



APRUEBA I MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO 2025, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

SANTIAGO, 10 ABR 2025
RESOLUCIÓN EXENTA (DV) N° 1024,

TRAMITADA
16 JUN 2025
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

VISTOS:

El DFL N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; la Ley N° 19.553 de 1998, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N° 19.882 de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N° 20.212 de 2007, que modifica las Leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7 de la ley N° 19.553; la Resolución N° 36 del 2024 de la Contraloría General de la República, que fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la Resolución Exenta (DV) N° 4047 del 09 de diciembre de 2024 que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2025 de la Dirección de Vialidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 3°, letra c) de la Ley N° 19.553, estableció un incremento por desempeño colectivo.
2. Que, este incremento constituye una herramienta de gestión orientada a incentivar el trabajo en equipo y el cumplimiento de metas institucionales, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
3. Que, en conformidad a lo previsto en el artículo 7 letras c) y d) de la ley N° 19.553, el jefe de servicio deberá definir anualmente los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, los que deberán establecerse en un convenio de desempeño que anualmente deberá suscribir el Servicio con el Ministro respectivo.
4. Que, por Resolución Exenta DV N° 4047 de fecha 09 de diciembre de 2024, fue aprobado el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2025, suscrito entre la Ministra de Obras Públicas y el Director Nacional de la Dirección de Vialidad con fecha 29 de noviembre de 2024.
5. Que, de conformidad al artículo 20 del Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la ley N° 19.553, contenido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas a través de resolución del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio.

6. Que, mediante Oficio N° 2690 de fecha 01 de abril de 2025, de este origen, remitido a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, se envió para la aprobación de la Ministra de Obras Públicas, la solicitud de calificación de las causas y posterior revisión de las metas, en los términos establecidos en el artículo 20 inciso final del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda.
 7. Que, la solicitud se fundamenta en las siguientes causales: Se ha constatado la necesidad de definir las metas y proyecciones de los indicadores de continuidad y efectuar aclaraciones y ajustes en el Convenio y su Anexo 2, que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir algunos aspectos, sin que ello signifique redefinir las metas de gestión y el cumplimiento de las mismas.
 8. Que, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de definir las metas y proyecciones de los indicadores de continuidad y de efectuar aclaraciones en el convenio y su Anexo 2, que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir algunos aspectos que no se tuvieron a la vista en la formulación realizada en el año 2023.
 9. Que, por las razones invocadas, y luego de efectuado el examen correspondiente por la Unidad de Monitoreo y Control Ministerial, la Ministra de Obras Públicas ha estimado procedente modificar el Convenio Anual para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo 2025 de la Dirección de Vialidad.
 10. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, inciso 2° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, en aquellos casos en que importe un mejoramiento continuo, no se podrán establecer metas de gestión o porcentajes de cumplimiento menos exigentes que las establecidas o las logradas en períodos anteriores.
 11. Que, los ajustes introducidos en la modificación que se aprueba a través del presente instrumento, no significan alterar el fondo de los objetivos, indicadores y metas de gestión definidos por el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2025, aprobado por la Resolución Exenta (DV) N°4047 del 09 de diciembre de 2024.
-

RESUELVO (EXENTO):

- 1.- **APRUEBESE** la I Modificación del Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2025 suscrito entre la Ministra de Obras Públicas y el Director Nacional de Vialidad con fecha 01 de abril de 2025, el que se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN I

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2025

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

En Santiago, a 01 de abril de 2025, la Ministra de Obras Públicas y el Director Nacional de Vialidad, vienen en celebrar la Modificación I del Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con fecha 29 de noviembre de 2024, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y que fuere aprobado por Resolución Exenta DV N° 4047 del 09 de diciembre de 2024.

I. ANTECEDENTES GENERALES:

1. Que, por Resolución Exenta DV N° 4047 del 09 de diciembre de 2024, fue aprobado Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2025, en la Dirección de Vialidad, suscrito con fecha 29 de noviembre de 2024, entre la Ministra de Obras Públicas y el Director Nacional de Vialidad
2. Que, de conformidad al artículo 20 del D.S. N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7º de la Ley N° 19.553, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas a través de resolución del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio.
3. Que, mediante Oficio N° 2690 de fecha 01 de abril de 2025 de este origen, remitido a la Sección de Control y Gestión Ministerial, se envió para la aprobación de la Ministra de Obras Públicas la calificación de las causas y posterior revisión de las metas, en los términos establecidos en el artículo 20 inciso final del referido D.S. N° 983.
4. Que, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de definir las metas y proyecciones de los indicadores de continuidad y efectuar aclaraciones y ajustes en el Convenio y su Anexo 2, que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir algunos aspectos, sin que ello signifique redefinir las metas de gestión y el cumplimiento de las mismas.

II. MODIFICACIÓN:

1. Las Partes convienen en efectuar los siguientes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección Nacional de Vialidad del año 2025:

1. Definición de proyecciones

NÚMERO DE SOLICITUD	1	
Tipo de solicitud	X	Modificación de indicador
		Eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO		Equipos detallados en tabla adjunta

Nombre corto indicador		Indicadores detallados en tabla adjunta
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador y Denominador	Por definir	Numerador y Denominador (detalle en tabla)
Proyecciones	Por definir	Proyecciones a marzo, junio y septiembre (detalle en tabla)

Nombre Equipo	Nombre corto indicador	Valor numerador	Valor denominador	Proyección marzo 2025	Proyección junio 2025	Proyección septiembre 2025
Áreas Asesoras	Liquidación de contratos	350	1400	4%	15%	24%
Áreas Asesoras	Solicitudes de soporte informático terminadas durante el año t.	5971	7372	81%	81%	81%
Áreas Asesoras	Fortalecimiento de los equipos de Auditoría Regional	4	4	25%	60%	80%
Áreas Asesoras	Sumarios con acciones tendientes a evitar la prescripción.	28	31	0%	38%	91%
Áreas Asesoras	SAIP (Solicitudes de acceso a la información pública)	1489	2567	No aplica	No aplica	No aplica
Áreas Asesoras	Plan de Comunicaciones Estratégicas	9	9	11%	44%	78%
División de Ingeniería	Ejecución Presupuestaria	14354980	16888212	7%	30%	50%
División de Ingeniería	Porcentaje de exposiciones de Estudios de Ingeniería	21	26	13%	51%	68%
División de Ingeniería	Seguimiento Ambiental de Proyectos Viales en Etapa de Construcción	17	21	15%	30%	60%
División de Ingeniería	Respuesta a solicitudes de Sobrepeso derivadas al Departamento de Proyectos de Estructuras	10523	14821	71%	71%	71%
División de Ingeniería	Revisión de proyectos de Expropiaciones de los Estudios de Ingeniería	18	28	66%	66%	66%
División de Ingeniería	Liquidación de contratos DV	14	34	4%	15%	24%
Subdirección de Desarrollo	Calidad de la información geoespacial	22	30	10%	35%	65%
Subdirección de Desarrollo	Ruta Costera	1	1	0%	0%	100%
Subdirección de Desarrollo	Ejecución Presupuestaria	6636053	7807121	15%	40%	65%
Subdirección de Desarrollo	Convocatorias a mesas Declaratorias Caminos Público	4	10	0%	10%	25%
Subdirección de Desarrollo	Regiones con Análisis Correlación Cartera Quinquenal de Conservación	16	16	0%	25%	50%
Subdirección de Mantenimiento	Calidad de la información geoespacial	22	30	10%	35%	65%
Subdirección de Mantenimiento	NICSP	12	12	13%	47%	73%

Subdirección de Mantenimiento	Validación Información Protocolo CAD	5	5	0%	20%	40%
Subdirección de Mantenimiento	Revisión de estudios de ingeniería de los volúmenes de seguridad vial y desvíos de tránsito.	127	148	86%	86%	86%
Subdirección de Mantenimiento	Recaudadores plazas de Peaje fiscalizados	310	443	70%	70%	70%
Subdirección de Obras	NICSP	12	12	13%	47%	73%
Subdirección de Obras	Programa de Actividades de Conservación de Puentes.	11	15	20%	40%	65%
Subdirección de Obras	Auditorías de Calidad de las Obras	9	12	17%	50%	67%
Subdirección de Obras	Licitaciones con informe de adjudicación dentro de plazo	26	33	0%	40%	80%
Subdirección de Obras	Liquidación de contratos DV	27	179	3%	7%	10%
Subdirección de Gestión, Desarrollo de Personas y Administración	Gestión y Desarrollo de personas MOP	100	1	0%	39%	56%
Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Ejecución Presupuestaria de la Inversión	1708144489	2083103023	23%	50%	65%
Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Check List Propuestas resoluciones de inversión	9	12	70%	70%	70%
Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Autorización oportuna de Solicitudes de Presupuesto del Subtítulo 22	251	279	80%	80%	80%
Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Licitaciones de obras publicadas	142	237	50%	50%	50%
Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Licitaciones ingresadas al Portal Mercado Público en el plazo establecido	366	431	70%	70%	70%
Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Envío a pago de facturas de publicaciones de Decretos Expropiatorios en plazo establecido a DCYF	1760	2070	75%	75%	75%
Subdirección de Gestión, Desarrollo de Personas y Administración	NICSP	12	12	13%	47%	73%
Subdirección de Gestión, Desarrollo de Personas y Administración	Programa de Atención de Usuarios en el Nivel Central.	No aplica	No aplica	20%	20%	60%
Subdirección de Gestión, Desarrollo de Personas y Administración	Control de avance relacionado a proceso de gestión de viáticos a Nivel Nacional.	No aplica	No aplica	0%	33%	67%
Subdirección de Gestión, Desarrollo de Personas y Administración	Plan de Vinculación e Identificación con la DV.	No aplica	No aplica	25%	25%	50%
Subdirección de Gestión, Desarrollo de Personas y Administración	Aplicación de Plan Para Análisis de Satisfacción de Usuarios en la DV.	No aplica	No aplica	0%	40%	80%
Equipo Conservación Tarapacá	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	768	853	90%	90%	90%
Equipo Conservación Tarapacá	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	80	100	20%	40%	65%
Equipo Conservación Tarapacá	Cumplimiento de Bitácoras, Cerradas dentro de plazo	2474	3054	81%	81%	81%

Equipo Conservación Tarapacá	Horas del pesaje móvil	1400	1400	33%	65%	100%
Equipo Conservación Tarapacá	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	91	100	0%	50%	91%
Equipo Conservación Antofagasta	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	968	1075	90%	90%	90%
Equipo Conservación Antofagasta	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	80	100	8%	60%	70%
Equipo Conservación Antofagasta	Cumplimiento de Bitácoras, Cerradas dentro de plazo	2795	3450	81%	81%	81%
Equipo Conservación Antofagasta	Horas del pesaje móvil	920	920	25%	85%	100%
Equipo Conservación Antofagasta	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	91	100	10%	50%	75%
Equipo Conservación Atacama	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	1162	1291	90%	90%	90%
Equipo Conservación Atacama	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	80	100	5%	30%	60%
Equipo Conservación Atacama	Cumplimiento de Bitácoras, Cerradas dentro de plazo	2305	2846	81%	81%	81%
Equipo Conservación Atacama	Horas del pesaje móvil	2200	2200	10%	50%	100%
Equipo Conservación Atacama	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	91	100	0%	30%	70%
Equipo Conservación Coquimbo	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	1182	1313	90%	90%	90%
Equipo Conservación Coquimbo	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	80	100	5%	25%	45%
Equipo Conservación Coquimbo	Cumplimiento de Bitácoras, Cerradas dentro de plazo	3208	3960	81%	81%	81%
Equipo Conservación Coquimbo	Horas del pesaje móvil	800	800	36%	80%	100%
Equipo Conservación Coquimbo	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	91	100	0%	47%	60%
Equipo Conservación Valparaíso	Auditorías de Calidad de las Obras	7	10	20%	30%	60%
Equipo Conservación Valparaíso	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	80	100	20%	40%	60%
Equipo Conservación Valparaíso	Cumplimiento de Bitácoras, Cerradas dentro de plazo	5681	7013	81%	81%	81%
Equipo Conservación Valparaíso	Horas del pesaje móvil	1800	1800	20%	70%	100%
Equipo Conservación O'Higgins	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	80	100	5%	35%	55%
Equipo Conservación O'Higgins	Cumplimiento de Bitácoras, Cerradas dentro de plazo	4999	6171	81%	81%	81%
Equipo Conservación O'Higgins	Horas del pesaje móvil	1850	1850	30%	75%	100%
Equipo Conservación O'Higgins	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	91	100	0%	30%	60%
Equipo Conservación Maule	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	1671	1857	90%	90%	90%

Equipo Conservación Maule	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	80	100	5%	40%	60%
Equipo Conservación Maule	Cumplimiento de Bitácoras, Cerradas dentro de plazo	7566	9341	81%	81%	81%
Equipo Conservación Maule	Horas del pesaje móvil	1550	1550	20%	60%	100%
Equipo Conservación Maule	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	91	100	20%	60%	80%
Equipo Conservación Biobío	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	80	100	22,3%	54,49%	64,3%
Equipo Conservación Biobío	Cumplimiento de Bitácoras, Cerradas dentro de plazo	5159	6369	81%	81%	81%
Equipo Conservación Biobío	Horas del pesaje móvil	800	800	30%	75%	100%
Equipo Conservación Biobío	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	91	100	0%	50%	75%
Equipo Conservación La Araucanía	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	2623	2914	90%	90%	90%
Equipo Conservación La Araucanía	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	80	100	15%	30%	50%
Equipo Conservación La Araucanía	Cumplimiento de Bitácoras, Cerradas dentro de plazo	9338	11528	81%	81%	81%
Equipo Conservación La Araucanía	Horas del pesaje móvil	1300	1300	35%	70%	100%
Equipo Conservación La Araucanía	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	91	100	0%	30%	80%
Equipo Conservación Los Lagos	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	2831	3145	90%	90%	90%
Equipo Conservación Los Lagos	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	80	100	25%	50%	75%
Equipo Conservación Los Lagos	Cumplimiento de Bitácoras, Cerradas dentro de plazo	7850	9691	81%	81%	81%
Equipo Conservación Los Lagos	Horas del pesaje móvil	1500	1500	40%	70%	100%
Equipo Conservación Los Lagos	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	91	100	0%	35%	75%
Equipo Conservación Aysén	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	1551	1723	90%	90%	90%
Equipo Conservación Aysén	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	80	100	15%	35%	65%
Equipo Conservación Aysén	Cumplimiento de Bitácoras, Cerradas dentro de plazo	3941	4866	81%	81%	81%
Equipo Conservación Aysén	Horas del pesaje móvil	300	300	30%	60%	100%
Equipo Conservación Aysén	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	91	100	15%	40%	75%
Equipo Conservación Magallanes	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	80	100	5%	45%	45%
Equipo Conservación Magallanes	Cumplimiento de Bitácoras, Cerradas dentro de plazo	3796	4686	81%	81%	81%
Equipo Conservación Magallanes	Horas del pesaje móvil	160	160	40%	80%	100%

Equipo Conservación Magallanes	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	91	100	0%	71,40%	91%
Equipo Conservación Metropolitana	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	80	100	7%	35%	60%
Equipo Conservación Metropolitana	Cumplimiento de Bitácoras, Cerradas dentro de plazo	9730	12012	81%	81%	81%
Equipo Conservación Metropolitana	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	1377	1530	90%	90%	90%
Equipo Conservación Metropolitana	Horas del pesaje móvil	5000	5000	30%	60%	100%
Equipo Conservación Metropolitana	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	91	100	30%	45%	75%
Equipo Conservación Los Ríos	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	1424	1582	90%	90%	90%
Equipo Conservación Los Ríos	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	80	100	8%	30%	60%
Equipo Conservación Los Ríos	Cumplimiento de Bitácoras, Cerradas dentro de plazo	3873	4781	81%	81%	81%
Equipo Conservación Los Ríos	Horas del pesaje móvil	750	750	45%	85%	100%
Equipo Conservación Los Ríos	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	91	100	0%	15%	70%
Equipo Conservación Arica y Parinacota	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	871	968	90%	90%	90%
Equipo Conservación Arica y Parinacota	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	80	100	15%	40%	65%
Equipo Conservación Arica y Parinacota	Cumplimiento de Bitácoras, Cerradas dentro de plazo	1552	1916	81%	81%	81%
Equipo Conservación Arica y Parinacota	Horas del pesaje móvil	960	960	38%	70%	100%
Equipo Conservación Arica y Parinacota	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	91	100	5%	30%	70%
Equipo Conservación Ñuble	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	80	100	15%	40%	60%
Equipo Conservación Ñuble	Cumplimiento de Bitácoras, Cerradas dentro de plazo	3263	4028	81%	81%	81%
Equipo Conservación Ñuble	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	91	100	15%	30%	60%
Equipo Regional Tarapacá	Liquidación de contratos DV	29	116	2%	12%	15%
Equipo Regional Tarapacá	RS/AD Oportuno	4	7	0%	0%	0%
Equipo Regional Tarapacá	Ejecución Presupuestaria	30058791	35363284	16%	40%	56%
Equipo Regional Tarapacá	Acciones de Supervisión de Control de Calidad de Laboratorio	60	63	45%	85%	95%
Equipo Regional Tarapacá	Licitaciones con informe de adjudicación dentro de plazo	8	11	71%	71%	71%
Equipo Regional Antofagasta	Liquidación de contratos	16	32	3%	25%	30%
Equipo Regional Antofagasta	RS/AD Oportuno	14	15	0%	0%	0%
Equipo Regional Antofagasta	Ejecución Presupuestaria	31368034	36903569	13%	40%	60%

Equipo Regional Antofagasta	Acciones de Supervisión de Control de Calidad de Laboratorio	40	42	10%	40%	70%
Equipo Regional Antofagasta	Licitaciones con informe de adjudicación dentro de plazo	12	17	71%	71%	71%
Equipo Regional Atacama	Liquidación de contratos	25	60	4%	15%	24%
Equipo Regional Atacama	RS/AD Oportuno	6	9	0%	0%	0%
Equipo Regional Atacama	Ejecución Presupuestaria	54927717	64620843	18%	42%	74%
Equipo Regional Atacama	Acciones de Supervisión de Control de Calidad de Laboratorio	68	72	10%	30%	60%
Equipo Regional Atacama	Licitaciones con informe de adjudicación dentro de plazo	9	13	71%	71%	71%
Equipo Regional Coquimbo	Liquidación de contratos	26	48	3%	25%	30%
Equipo Regional Coquimbo	RS/AD Oportuno	2	4	0%	0%	0%
Equipo Regional Coquimbo	Ejecución Presupuestaria	37847666	44526666	4%	28%	58%
Equipo Regional Coquimbo	Acciones de Supervisión de Control de Calidad de Laboratorio	32	34	20%	40%	60%
Equipo Regional Coquimbo	Inspección Técnica Estado de los Puentes	6	6	0%	40%	40%
Equipo Regional Valparaíso	Liquidación de contratos	55	92	3%	25%	30%
Equipo Regional Valparaíso	RS/AD Oportuno	7	11	0%	0%	0%
Equipo Regional Valparaíso	Ejecución Presupuestaria	58834663	69217251	15%	30%	60%
Equipo Regional Valparaíso	Acciones de Supervisión de Control de Calidad de Laboratorio	48	50	20%	30%	60%
Equipo Regional Valparaíso	Licitaciones con informe de adjudicación dentro de plazo	21	29	71%	71%	71%
Equipo Regional Valparaíso	Inspección Técnica Estado de los Puentes	5	5	0%	30%	60%
Equipo Regional O'Higgins	Liquidación de contratos	37	67	3%	25%	30%
Equipo Regional O'Higgins	RS/AD Oportuno	1	2	0%	0%	0%
Equipo Regional O'Higgins	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	1552	1724	90%	90%	90%
Equipo Regional O'Higgins	Ejecución Presupuestaria	65746647	77348997	20%	40%	55%
Equipo Regional O'Higgins	Acciones de Supervisión de Control de Calidad de Laboratorio	132	139	10%	50%	75%
Equipo Regional O'Higgins	Licitaciones con informe de adjudicación dentro de plazo	9	12	71%	71%	71%
Equipo Regional Maule	Liquidación de contratos	44	97	4%	15%	24%
Equipo Regional Maule	RS/AD Oportuno	2	4	0%	0%	0%
Equipo Regional Maule	Ejecución Presupuestaria	139209415	163775782	15%	45%	75%
Equipo Regional Maule	Acciones de Supervisión de Control de Calidad de Laboratorio	101	106	10%	50%	70%
Equipo Regional Maule	Inspección Técnica Estado de los Puentes	5	5	0%	35%	65%
Equipo Regional Biobío	Liquidación de contratos DV	28	62	4%	15%	24%
Equipo Regional Biobío	RS/AD Oportuno	2	4	0%	0%	0%

Equipo Regional Biobío	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	2061	2290	90%	90%	90%
Equipo Regional Biobío	Ejecución Presupuestaria	99836159	117454305	25%	50%	65%
Equipo Regional Biobío	Acciones de Supervisión de Control de Calidad de Laboratorio	132	139	28%	68%	88%
Equipo Regional Biobío	Licitaciones con informe de adjudicación dentro de plazo	20	28	71%	71%	71%
Equipo Regional La Araucanía	Liquidación de contratos DV	57	226	3%	7%	10
Equipo Regional La Araucanía	RS/AD Oportuno	3	5	0%	0%	0%
Equipo Regional La Araucanía	Ejecución Presupuestaria	125450498	147588821	24%	45%	68%
Equipo Regional La Araucanía	Acciones de Supervisión de Control de Calidad de Laboratorio	92	97	25%	55%	80%
Equipo Regional La Araucanía	Licitaciones con informe de adjudicación dentro de plazo	31	44	71%	71%	71%
Equipo Regional Los Lagos	Liquidación de contratos	78	173	4%	15%	24%
Equipo Regional Los Lagos	RS/AD Oportuno	2	4	0%	0%	0%
Equipo Regional Los Lagos	Ejecución Presupuestaria	126343834	148639805	30%	60%	75%
Equipo Regional Los Lagos	Acciones de Supervisión de Control de Calidad de Laboratorio	248	261	30%	60%	85%
Equipo Regional Los Lagos	Licitaciones con informe de adjudicación dentro de plazo	42	59	71%	71%	71%
Equipo Regional Aysén	Liquidación de contratos DV	12	28	4%	15%	24%
Equipo Regional Aysén	RS/AD Oportuno	2	3	0%	0%	0%
Equipo Regional Aysén	Ejecución Presupuestaria	24025644	28265464	25%	40%	70%
Equipo Regional Aysén	Acciones de Supervisión de Control de Calidad de Laboratorio	160	168	20%	50%	75%
Equipo Regional Aysén	Licitaciones con informe de adjudicación dentro de plazo	10	14	71%	71%	71%
Equipo Regional Magallanes	Liquidación de contratos DV	5	11	4%	15%	24%
Equipo Regional Magallanes	RS/AD Oportuno	1	1	0%	0%	0%
Equipo Regional Magallanes	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	1707	1897	90%	90%	90%
Equipo Regional Magallanes	Ejecución Presupuestaria	29093330	34227447	25%	50%	65%
Equipo Regional Magallanes	Acciones de Supervisión de Control de Calidad de Laboratorio	111	117	40%	60%	80%
Equipo Regional Magallanes	Licitaciones con informe de adjudicación dentro de plazo	9	12	71%	71%	71%
Equipo Regional Metropolitana	Liquidación de contratos DV	11	15	3%	30%	50%
Equipo Regional Metropolitana	RS/AD Oportuno	1	2	0%	0%	0%
Equipo Regional Metropolitana	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	1377	1530	90%	90%	90%

Equipo Regional Metropolitana	Ejecución Presupuestaria	46533856	54745713	20%	35%	60%
Equipo Regional Metropolitana	Acciones de Supervisión de Control de Calidad de Laboratorio	358	377	40%	60%	80%
Equipo Regional Los Ríos	Liquidación de contratos DV	35	50	3%	30%	50%
Equipo Regional Los Ríos	RS/AD Oportuno	3	5	0%	0%	0%
Equipo Regional Los Ríos	Ejecución Presupuestaria	66270042	77964755	30%	60%	80%
Equipo Regional Los Ríos	Acciones de Supervisión de Control de Calidad de Laboratorio	111	117	0%	30%	50%
Equipo Regional Los Ríos	Licitaciones con informe de adjudicación dentro de plazo	24	34	71%	71%	71%
Equipo Regional Arica y Parinacota	Liquidación de contratos DV	14	40	3%	7%	15%
Equipo Regional Arica y Parinacota	RS/AD Oportuno	1	2	0%	0%	0%
Equipo Regional Arica y Parinacota	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	871	968	90%	90%	90%
Equipo Regional Arica y Parinacota	Ejecución Presupuestaria	50070687	58906691	10%	35%	65%
Equipo Regional Arica y Parinacota	Acciones de Supervisión de Control de Calidad de Laboratorio	64	67	45%	72%	91%
Equipo Regional Arica y Parinacota	Licitaciones con informe de adjudicación dentro de plazo	9	12	71%	71%	71%
Equipo Regional Ñuble	Liquidación de contratos DV	30	72	4%	15%	24%
Equipo Regional Ñuble	RS/AD Oportuno	1	1	0%	0%	0%
Equipo Regional Ñuble	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	1058	1175	90%	90%	90%
Equipo Regional Ñuble	Ejecución Presupuestaria	64340411	75694601	17%	45%	85%
Equipo Regional Ñuble	Acciones de Supervisión de Control de Calidad de Laboratorio	48	51	15%	30%	70%
Equipo Regional Ñuble	Licitaciones con informe de adjudicación dentro de plazo	24	34	71%	71%	71%

Justificación de la modificación:

Se solicita modificar los indicadores señalados a fin de incorporar las proyecciones a marzo, junio y septiembre según punto “4. Mecanismos de control” del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 29 de noviembre del 2024, que señala: “Las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, serán definidas a más tardar el 31 de marzo de 2024, mediante la modificación (I) del CDC 2025”.

2. Modificación de indicador

NÚMERO DE SOLICITUD	2	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador

	eliminación de indicador	
	Incorporación de indicador	
EQUIPO DE TRABAJO	Áreas Asesoras	
Nombre corto indicador	LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Meta	Por definir	42%
Medios de verificación	"1. Oficio DGOP enviado en enero del año t con los contratos pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2024 y sus actualizaciones, en el que se indicarán los contratos priorizados Contraloría General de la República (CGR) (Stock). 2. Oficio del Jefe de Servicio con universo total de Contratos Nuevos, enviado a más tardar el 14 de octubre del 2025 a la DGOP. 3. Oficio del Jefe de Servicio con las solicitudes de exclusión de los contratos que no pudieron ser liquidados y que cumplen con los requisitos para ser retirados de la meta (ver punto 10 de “Notas y Supuestos”), enviado a más tardar el 14 de noviembre a la DGOP. 4. Oficio de validación de la DGOP enviada a más tardar el 16 de diciembre con los contratos acepados para ser excluidos. 5. Oficio del Jefe Superior del Servicio con informe final de gestión de todos los contratos liquidados en el año t, enviado a más tardar al 13.01.2026 a la DGOP, y la validación de DGOP realizada a más tardar al 20 de enero 2026. "	1. Oficio DGOP enviado en enero del año t con los contratos pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2024 y sus actualizaciones, en el que se indicarán los contratos priorizados Contraloría General de la República (CGR) (Stock). 2. Oficio del Jefe de Servicio con propuesta que contiene el listado de contratos por equipo de trabajo pendientes de liquidar al 31 de diciembre del año t-1 y su respectiva meta, enviado a más tardar el 28 de febrero del año t. 3. Oficio DGOP con listado definitivo de contratos de stock por equipos de trabajo y su respectiva meta, enviado a más tardar el 14 de marzo del año t, y sus actualizaciones. 4. Oficio del Jefe de Servicio con universo total de Contratos Nuevos, enviado a más tardar el 14 de octubre del 2025 a la DGOP. 5. Oficio del Jefe de Servicio con las solicitudes de exclusión de los contratos que no pudieron ser liquidados y que cumplen con los requisitos para ser retirados de la meta (ver punto 3 de “Notas y Supuestos”), enviado a más tardar el 14 de noviembre a la DGOP. 6. Oficio de validación de la DGOP enviada a más tardar el 16 de diciembre con los contratos aceptados para ser excluidos. 7. Oficio del Jefe Superior del Servicio con informe final de gestión de todos los contratos liquidados en el año t, individualizado el resultado de cada equipo según stock CGR, Stock no CGR y nuevos, enviado a más tardar al 08 de enero de 2026 a la DGOP, y la validación de DGOP realizada a más tardar al 15 de enero 2026.
Ejemplo de Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:		
Se solicita modificar indicador en función de los lineamientos transversales.		

NÚMERO DE SOLICITUD	3	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Ingeniería Subdirección de Obras Equipos Direcciones Regionales	
Nombre corto indicador	LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DV	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Meta	Por definir	Nombre Equipo
		División de Ingeniería
		Subdirección de Obras
		Equipo Regional Tarapacá
		Equipo Regional Antofagasta
		Equipo Regional Atacama
		Equipo Regional Coquimbo
		Equipo Regional Valparaíso
		Equipo Regional O'Higgins
		Equipo Regional Maule
		Equipo Regional Biobío
		Equipo Regional La Araucanía
		Equipo Regional Los Lagos
		Equipo Regional Aysén
		Equipo Regional Magallanes
		Equipo Regional Metropolitana
		Equipo Regional Los Ríos
Equipo Regional Arica y Parinacota		
Equipo Regional Ñuble		
Medios de verificación	"1. Correo enviado por el Supervisor de Contratos a los Equipos de trabajo enviado en enero del año 2025 con los contratos pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2024 y sus actualizaciones.	1. Correo de la Unidad de Monitoreo y Control de gestión con la base de contratos DGOP para la revisión de las direcciones regionales. 2. Correo enviado por el Supervisor de Contratos a los Equipos de trabajo en abril

	2. Correo enviado por el/la Responsable del equipo al Supervisor de contratos, con los contratos nuevos, enviado a más tardar el 14 de octubre del 2025. 3. Oficio del Supervisor de Contratos con informe final de gestión de todos los contratos liquidados en el año t, enviado a más tardar al 13.01.2025 los equipos de trabajo."	del año 2025 con los contratos pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2024 y sus actualizaciones (denominador). 3. Correo enviado por el/la Responsable del equipo al Supervisor de contratos, con los contratos nuevos, enviado a más tardar el 14 de octubre del 2025. 4. Oficio del Supervisor de Contratos con informe final de gestión de todos los contratos liquidados en el año t, enviado a más tardar al 13.01.2026 los equipos de trabajo (numerador).
Notas	"NOTAS Y SUPUESTOS 1. Fórmula de Cálculo: CL: N° de "Contratos Liquidados" según universo fijado en medios de verificación N° 1 y N°2. UTC: N° "Universo Total de Contratos" a ser liquidados fijado en medios de verificación N° 1 y N°2. 2. El indicador medirá todos los contratos liquidados desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025. 3. Para el caso de contratos de estudios se consideran pendientes de liquidar cuando transcurran 6 meses posteriores a su fecha de término. 4. Se entenderán como "Contratos Liquidados" a los contratos que cambien de estado en el sistema SICOF de la DCyF a "terminado o eliminado" o a estado "6 (con saldo)". 5. Todos los contratos informados como liquidados, deberán contar con su respectiva Resolución de Liquidación Final completamente tramitada. 6. Incentivo CGR: En el stock determinado en el MV N°1 se marcarán los contratos priorizados para Contraloría. En caso que el equipo liquide más del 15% del listado priorizado CGR, se le asignará un cumplimiento adicional de 10% sobre el resultado efectivo obtenido durante el año. Ejemplo: si el stock de contratos del MV N°1 es de 100 contratos y 70 están marcados como CGR. Si se liquida el 15% de esos 70 CGR, se le asignará un	NOTAS Y SUPUESTOS 1. Fórmula de Cálculo: CL: N° de "Contratos Liquidados" según universo fijado en medios de verificación N° 1 y N°2. UTC: N° "Universo Total de Contratos" a ser liquidados fijado en medios de verificación N° 1 y N°2. 2. El indicador medirá todos los contratos liquidados desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025. 3. Todos los contratos informados como liquidados, deberán contar con su respectiva Resolución de Liquidación Final completamente tramitada. 4. Incentivo CGR: En el stock determinado en el MV N°1 se marcarán los contratos priorizados para Contraloría. En caso que el equipo liquide más del 15% del listado priorizado CGR, se le asignará un cumplimiento adicional de 10% sobre el resultado efectivo obtenido durante el año. Ejemplo: si el stock de contratos del MV N°1 es de 100 contratos y 70 están marcados como CGR. Si se liquida el 15% de esos 70 CGR, es decir 10 contratos, se le asignará un cumplimiento adicional de 10% al efectivo obtenido al mes de diciembre 2025.

	cumplimiento adicional de 10% al efectivo obtenido al mes de diciembre 2025."	
Ejemplo de Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación: Se solicita modificar indicador, debido a que se realizaron ajustes para alinear medios de verificación y denominador con el indicador transversal MOP. A su vez se corrigió la fecha de un medio de verificación, debido a la tardanza en la disposición de la base de datos de contratos por parte de la DGOP.		

NÚMERO DE SOLICITUD	4	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Ingeniería Subdirección de Desarrollo Equipos Direcciones Regionales	
Nombre corto indicador	Porcentaje de cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Meta	Por definir	25%
Medios de verificación	"1) Ejecución programada según anexo 5 de enero del año (t), firmado a más tardar al mes de marzo del año (t) por el encargado del equipo. 2) Planilla de Resultado del equipo con ejecución realizada, en donde se establece el grado de cumplimiento al mes de diciembre del año (t). El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre."	1) Registro de la ejecución programada, firmado a más tardar al mes de marzo del año (t) por el encargado del equipo. 2) Planilla de Resultado del equipo con ejecución realizada, en donde se establece el grado de cumplimiento al mes de diciembre del año (t). El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre.
Notas	"NOTAS Y SUPUESTOS El indicador mide el cumplimiento de la Ejecución programada según anexo 5 de enero del año (t). A continuación, se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador:	A continuación, se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El equipo será responsable de agrupar la ejecución programada inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad.

	1. El equipo será responsable de agrupar la ejecución programada inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. No se medirá en este indicador a las siguientes exclusiones de referencia: •Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). •El Código Bip asociado a los gastos de la Administración de Directa. "	2. No se medirá en este indicador a las siguientes exclusiones de referencia: •Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). •El Código Bip asociado a los gastos de la Administración de Directa.
Ejemplo de Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación: Se solicita modificar indicador, debido a que se realizaron ajustes en función de la revisión de auditoría. El monto definido como denominador del indicador debe ser firmado por la persona encargada del equipo. Lo anterior debido a que algunos equipos realizaban solo el envío de la planilla de programación del anexo 5 en Excel, lo que no podía ser validado por Auditoría al no estar firmado por la jefatura. Por tanto, el monto de la programación presupuestaria debe ser informado y firmado por cada encargado de equipo, lo anterior puede ser por oficio, memo o medio que se estime, por lo que se definió “registro”.		

NÚMERO DE SOLICITUD	5	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	División de Ingeniería	
Nombre corto indicador	Porcentaje de exposiciones de Estudios de Ingeniería	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Nota	1) El indicador mide el número de exposiciones de Estudios de Ingeniería ejecutados en el año y cuyo objetivo es presentar a la Jefatura Información sobre los avances y características de los contratos en cualquiera de sus etapas (Diagnóstico, Anteproyectos y Estudio Definitivo en el caso de los estudios Interurbanos) e (Informe Preliminar y Diagnóstico; Anteproyecto y Proyecto Definitivo en el caso de los estudios Urbanos)) para identificar potenciales mejoras en la gestión de los estudios. 2) Para efectos de la medición, el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t.	1) El indicador mide el número de exposiciones de Estudios de Ingeniería ejecutados en el año y cuyo objetivo es presentar a la Jefatura Información sobre los avances y características de los contratos en cualquiera de sus etapas (Diagnóstico, Anteproyectos y Estudio Definitivo en el caso de los estudios Interurbanos) e (Informe Preliminar y Diagnóstico; Anteproyecto y Proyecto Definitivo en el caso de los estudios Urbanos)) para identificar potenciales mejoras en la gestión de los estudios. 2) Para efectos de la medición, el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t.

	3) La presentación a la Jefatura de cada departamento incluye la generación de un acta de respaldo. 3) Se excluirán del universo los siguiente contratos: a. Los contratos que sufran aumentos de plazo o modificaciones, y que producto de esto, alguna de las etapas se desplace al año siguiente. b. Los contratos que se vean afectos a término anticipado del contrato por alguna de las causales señaladas en el Art 64 del RCTC. Estas exclusiones se informarán en el informe sistematizado al término del periodo.	3) Se excluirán del universo los siguiente contratos: a. Los contratos que sufran aumentos de plazo o modificaciones, y que producto de esto, alguna de las etapas se desplace al año siguiente. b. Los contratos que se vean afectos a término anticipado del contrato por alguna de las causales señaladas en el Art 64 del RCTC. Estas exclusiones se informarán en el informe sistematizado al término del periodo.
Ejemplo de Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación: Se solicita modificar indicador, debido a que se realizaron ajustes en función de la revisión de auditoría. Todos los archivos o documentación expresada en las notas fue solicitado por la Unidad revisora como medio de verificación, por tanto, se realizó una nueva revisión, eliminando todos aquellos elementos que no debían ser considerados en las notas de los indicadores.		

NÚMERO DE SOLICITUD	6	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Subdirección de Obras	
Nombre corto indicador	Programa de Actividades de Conservación de Puentes	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Nota	"1) Para efectos de la medición, se considerarán las actividades realizadas entre el 02 de enero y el 30 de noviembre del año (t). 2) Las Actividades de conservación de puentes consideran: Inspecciones de Puentes; Proyectos de Conservación de puentes; Catastro de puentes; Levantamientos de datos geoespaciales y métricos de puentes. 3) Las modificaciones al programa inicial, si corresponden, serán respaldadas con minuta explicativa firmada por la Jefatura del Subdepartamento de Conservación de Puentes Definitivos."	1) Para efectos de medición, se considerarán actividades realizadas entre el 01 de diciembre del año (t-1) y el 30 de noviembre del año (t) 2) Las Actividades de conservación de puentes consideran: Inspecciones de Puentes; Proyectos de Conservación de puentes; Catastro de puentes; Levantamientos de datos geoespaciales y métricos de puentes. 3) Las modificaciones al programa inicial, si corresponden, serán respaldadas con minuta explicativa firmada por la Jefatura del Subdepartamento de Conservación de Puentes Definitivos."
Ejemplo de Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:		

En el proceso de monitoreo realizado por la Subdirección, han identificado la necesidad de incluir el mes de diciembre del año anterior como parte del indicador, para darle continuidad a las mediciones.

NÚMERO DE SOLICITUD	7	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	
Nombre corto indicador	Autorización oportuna de Solicitudes de Presupuesto del Subtítulo 22	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Medio de Verificación	"1. Tres Informes Trimestrales elaborados por el Departamento de Gestión presupuestaria de Gasto Corriente, al día 10 una vez terminado el trimestre, el cual se enviará a la Subdirección de Presupuesto y Finanzas vía correo electrónico. Los meses del informe serán Abril, Julio y Octubre. 2. Un informe anual, al final del periodo de medición del indicador. Este informe final, contendrá como anexo una planilla con el detalle de las solicitudes atendidas en el período. Esta planilla indicará los antecedentes relacionados con la recepción y estado de trámite de cada Solicitud de Presupuesto, identificando fecha de recepción de la solicitud la fecha en que esta se aprobó, adjuntando los correos electrónicos correspondientes, además de la Solicitud de Presupuesto firmada digitalmente."	1. Informes Trimestrales elaborados por el Departamento de Gestión presupuestaria de Gasto Corriente, al día 10 una vez terminado el trimestre, el cual se enviará a la Subdirección de Presupuesto y Finanzas vía correo electrónico. Los meses del informe serán Abril, Julio y Octubre. 2. Un informe anual, al final del periodo de medición del indicador. Este informe final, contendrá como anexo una planilla con el detalle de las solicitudes atendidas en el período. Esta planilla indicará los antecedentes relacionados con la recepción y estado de trámite de cada Solicitud de Presupuesto, identificando fecha de recepción de la solicitud la fecha en que esta se aprobó, adjuntando los correos electrónicos correspondientes, además de la Solicitud de Presupuesto firmada digitalmente.
Ejemplo de Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:		
Se realiza precisión en medio de verificación dado que son 4 informes en total.		

NÚMERO DE SOLICITUD	8	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	
Nombre corto indicador	Ejecución Presupuestaria de la Inversión	

Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Meta	80	81,08%
Ejemplo de Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación: Ajuste de la meta conforme a lo solicitado por la SOP.		

NÚMERO DE SOLICITUD	9	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Subdirección de Gestión, Desarrollo de Personas y Administración	
Nombre corto indicador	Control de avance relacionado a proceso de gestión de viáticos a Nivel Nacional.	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Notas	1. La generación de informes de gestión de viáticos busca poder contar con una herramienta para controlar de manera mensual a nivel nacional el estado de avance de este proceso, con la posibilidad de identificar las regiones en las cuales se generan problemas y retrasos pudiendo tomar medidas para corregirlo y mejorarlo. De manera particular el informe deberá reportar el corte mensual por región incluyendo el porcentaje de cumplimiento de los lineamientos establecidos para la correcta gestión de viáticos y cometidos en las Direcciones Regionales del país y generar un ranking por región desde las que presentan menor avance a las que tengan un avance mayor. Los informes reportarán los meses de marzo a noviembre, por este motivo se indica la entrega del informe diez días corridos posteriores al mes que se debe informar. 2. Envío de oficio con lineamientos a nivel nacional con respecto al proceso de gestión de viáticos del Subdirector de GyD de Personas y Adm. a todas la Direcciones Regionales del país con fecha 31 de marzo de 2025.	1. La generación de informes de gestión de viáticos busca poder contar con una herramienta para controlar de manera mensual a nivel nacional el estado de avance de este proceso, con la posibilidad de identificar las regiones en las cuales se generan problemas y retrasos pudiendo tomar medidas para corregirlo y mejorarlo. De manera particular el informe deberá reportar la información con corte mensual por región incluyendo el porcentaje de cumplimiento de los lineamientos establecidos para la correcta gestión de viáticos y cometidos en las Direcciones Regionales del país y generar un ranking por región desde las que presentan menor avance a las que tengan un avance mayor. Los informes se reportarán en los meses de marzo a noviembre, por este motivo se establece la entrega del informe diez días corridos posteriores al mes que se reporta.

	3. Envío de Oficio que incluya un reporte del desarrollo de capacitación a nivel nacional vinculada a la temática de gestión eficaz del proceso de gestión de viáticos desde el Departamento de Gestión de Personas al Subdirector de GyD de Personas y Adm. con fecha 30 de mayo de 2025. Este deberá incluir citación, presentación realizada a las regiones y principales oportunidades de mejora. "	
Ejemplo de Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:		
Se realiza precisión en nota, debido a observación por parte de Auditoría Interna en el proceso de evaluación 2024.		

NÚMERO DE SOLICITUD	10	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Equipos Regionales DV	
Nombre corto indicador	Acciones de Supervisión de Control de Calidad de Laboratorio	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Nombre	Índice de Ejecución Anual de Acciones de Control de Calidad de Laboratorio	Acciones de Supervisión de Control de Calidad de Laboratorio
Nombre corto	Índice de Ejecución Anual de Acciones de Control de Calidad de Laboratorio	Acciones de Supervisión de Control de Calidad de Laboratorio
Fórmula de cálculo	(Nº de Acciones de Supervisión de Control de Calidad del Laboratorio Regional ejecutadas en el año (t) /Nº Total de Acciones de Supervisión de Control de Calidad Ejecutadas por el Laboratorio Regional en el año t-1)*100	(Nº de Acciones de Supervisión de Control de Calidad del Laboratorio Regional ejecutadas en el año (t) / N° de Acciones definidas para el año t)*100
Medios de Verificación	"1) Informe de cumplimiento Final del año t-1. 2) Informe Final firmado a más tardar el 16 de diciembre del año (t) por el Responsable del Equipo con los resultados de las Acciones de Supervisión de Control de Calidad del Laboratorio Regional."	"1. Listado inicial de contratos firmado a más tardar el 30 de marzo del año (t) por la jefatura del Laboratorio Regional y el Director/a Regional y validado por el Departamento Laboratorio Nacional de Vialidad y sus actualizaciones. 2. Informe Final firmado a más tardar el 16 de diciembre del año (t) por la jefatura del Laboratorio Regional y el Director/a Regional con el cumplimiento de las acciones definidas inicialmente."

Meta	105%	95% Valparaíso y Coquimbo y 100% el resto de equipos.
Notas	"NOTAS Y SUPUESTOS a. El indicador mide el número de acciones del Programa de Supervisión de Control de Calidad del Laboratorio Regional ejecutadas en el año (t) con el fin de optimizar la supervisión del sistema de control de calidad en cualquiera de las etapas de un contrato que sea aplicable dicha supervisión, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en la supervisión de los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio. b. Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) c. Las acciones de supervisión de control de calidad de Laboratorio válidas para el cumplimiento del presente indicador podrán ser: oficio enviado por el Laboratorio Regional al Inspector(a) Fiscal con el acta de reunión de apertura de laboratorio, oficio enviado por el Laboratorio Regional al Inspector(a) Fiscal con la revisión del laboratorio de faena del contratista, oficio enviado por el Laboratorio Regional al Inspector(a) Fiscal con la revisión del laboratorio de faena de la asesoría a la inspección fiscal, certificados o informes de ensayos o visación(es), oficios emitidos por el Laboratorio Regional relativos a visitas a obra realizadas por dicho Laboratorio, oficios emitidos por el Laboratorio Regional con pronunciamientos técnicos de dicho Laboratorio, oficios emitidos por el Laboratorio Regional referentes a la revisión de los planes de inspección y ensaye, oficios emitidos por el Laboratorio Regional referentes a la revisión de los informes de laboratorio presentados por el autocontrol del contratista u oficios emitidos por el Laboratorio Regional referentes a la revisión de los informes de laboratorio presentados por la asesoría a la inspección fiscal, Recepción Final o Recepción Provisoria, Oficio enviado a la Jefatura del DLNV con registros de asistencia de Capacitaciones efectuadas por el LRV a Administración Directa, Oficio con la Revisión y/o supervisión de mantención de las condiciones de laboratorio de CGM (Contrato Global	"NOTAS Y SUPUESTOS 1. El periodo de emisión de los documentos que respaldan las acciones del indicador considera tendrán fecha entre el: 02 de enero al 30 de noviembre del año (t). 2. El trabajo detrás de la actividad debe estar desarrollado entre diciembre del año t-1 y 30 noviembre del año t. 3. Las acciones de supervisión de control de calidad de Laboratorio válidas para el cumplimiento del presente indicador podrán ser: oficio enviado por el Laboratorio Regional al Inspector(a) Fiscal con el acta de reunión de apertura de laboratorio, oficio enviado por el Laboratorio Regional al Inspector(a) Fiscal con la revisión del laboratorio de faena del contratista, oficio enviado por el Laboratorio Regional al Inspector(a) Fiscal con la revisión del laboratorio de faena de la asesoría a la inspección fiscal, informes de ensayos o visación(es), oficios emitidos por el Laboratorio Regional relativos a visitas a obra realizadas por dicho Laboratorio, oficios emitidos por el Laboratorio Regional con pronunciamientos técnicos de dicho Laboratorio, oficios emitidos por el Laboratorio Regional referentes a la revisión de los planes de inspección y ensayos (PIE, frecuencia de ensayos mínimos), oficios emitidos por el Laboratorio Regional referentes a la revisión de los informes de laboratorio presentados por el autocontrol del contratista u oficios emitidos por el Laboratorio Regional referentes a la revisión de los informes de laboratorio presentados por la asesoría a la inspección fiscal, oficios emitidos por el Laboratorio Regional referentes a su participación en Recepción Final o Recepción Provisoria de contratos, Oficio enviado a la Jefatura del DLNV con registros de asistencia de Capacitaciones efectuadas por el LRV a Administración Directa, Oficio con la Revisión y/o supervisión de mantención de las condiciones de laboratorio de CGM (Contrato Global Mixto). Se considerarán los oficios e informes cuya fecha de emisión esté comprendida en el período de medición correspondiente. 4. La determinación del listado inicial de contratos de obras deberá ser realizado en base al ANEXO 5 de enero del año (t), considerando todos los contratos de obra

	Mixto). Se considerarán los oficios, certificados o informes cuya fecha de emisión esté comprendida en el período de medición correspondiente. d. La determinación del universo de contratos de obra a programar deberá ser realizada por la Jefatura del Laboratorio Regional en base al ANEXO 5 de enero del año (t), considerando todos los contratos de obra que se encuentren en estado de “En Ejecución” y “En Adjudicación”, hasta el 30 junio del año (t). La jefatura del Laboratorio Regional podrá disminuir contratos del universo a programar con la debida justificación y respaldos correspondientes. De manera opcional, podrán considerarse obras de Administración Directa en base al protocolo o programa regional de conservación por administración directa (CAD). La jefatura del Laboratorio Regional deberá determinar el número total de acciones de supervisión de control de calidad a realizar durante el año t, distribuyéndolas por cada contrato de obra. Este total debe ser igual o superior al 105% de las acciones de supervisión de calidad ejecutadas en el año (t-1). En caso de considerarse obras de Administración Directa, el número de acciones a realizar será definido por la jefatura del Laboratorio Regional. El programa inicial deberá ser enviado a la jefatura del Laboratorio Nacional de Vialidad para su validación y posteriormente deberá ser firmada por el responsable del equipo. e. El programa de trabajo (inicial y modificaciones) deberá indicar el número de acciones de supervisión de control de calidad de laboratorio, el % de avance de cada contrato de obra al mes de abril del año t, además del nombre y SAFI del contrato de obra. Para el caso de la administración directa el programa inicial deberá especificar el código del camino. Este archivo no constituye un medio de verificación, pero si será utilizado para efecto de realizar un seguimiento desde el Laboratorio Nacional. f. Para las modificaciones se considerará el Anexo 5 vigente a la fecha de la modificación propuesta. Las solicitudes de modificación al programa de trabajo podrán incorporar acciones a los contratos de obra programados o podrán incorporar contratos de obra, lo cual deberá realizarse mediante oficio dirigido a la jefatura del Laboratorio Nacional. Las validaciones de las	que se encuentren en estado de “En Ejecución” y “En Adjudicación”, hasta el 30 junio del año (t). De manera opcional, podrán considerarse obras de Administración Directa en base al protocolo o programa regional de conservación por administración directa (CAD). 5. El número total de acciones de supervisión de control de calidad a realizar durante el año t, deberá aumentar en al menos un 5% de las acciones de supervisión de calidad ejecutadas en el año (t-1). 6. Conforme a la nota N°5, el número de acciones mínimas a definir por región son las siguientes: Tarapacá: 63; Antofagasta: 42; Atacama: 72; Coquimbo: 34; Valparaíso: 50; O'Higgins: 139; Maule: 106; Biobío: 139; La Araucanía: 97; Los Lagos: 261; Aysén: 168; Magallanes: 117; Metropolitana: 377; Los Ríos: 117; Arica y Parinacota: 67; Ñuble: 51. 7. Las actualizaciones sólo podrán incorporar contratos de obra, lo cual deberá realizarse solicitando el V°B del Laboratorio Nacional, vía oficio. Las validaciones de las modificaciones se harán vía correo electrónico de la jefatura del Laboratorio Nacional a la jefatura del Laboratorio Regional correspondiente. La formalización de las validaciones y el programa de trabajo modificado, se hará mediante oficio emitido por la jefatura del Laboratorio Nacional, máximo el 30 de septiembre del año t. 8. El informe Final debe detallar el cumplimiento del listado inicial definido (y sus actualizaciones) y el tipo de acción(es) de supervisión ejecutada(s)."
--	---	--

	modificaciones se realizarán mediante correo electrónico enviado por la jefatura del Laboratorio Nacional a la jefatura de Laboratorio Regional correspondiente. La oficialización de todas las validaciones y el programa de trabajo modificado se realizará mediante oficio emitido por la jefatura del Laboratorio Nacional a más tardar el 30 de septiembre del año (t). g. El Informe Final deberá contener, como mínimo, un cuadro Resumen que identifique la cantidad de acciones de supervisión de control de calidad de laboratorio ejecutadas en cada contrato y un análisis correspondiente a la gestión realizada por el Laboratorio regional durante el año t por cada contrato."	
Ejemplo de Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación: En revisión de la Jefatura de Laboratorio Nacional y Jefaturas Regionales de Laboratorio, se revisó la propuesta inicial planteada para acciones de supervisión, identificándose inconsistencias en la fórmula de cálculo y notas del indicador que no permitían su correcta medición. Se iteró una nueva propuesta con los equipos regionales, ajustando el indicador para que implicara una mejora en función de los resultados obtenidos el 2024.		

NÚMERO DE SOLICITUD	11	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Equipos de conservación regional	
Nombre corto indicador	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Nota	"El indicador mide la ejecución de las operaciones de conservación establecidas como Protocolizables 1.Operación Protocolizable, se define como las operaciones cuya cantidad de obra anual a ejecutar es posible estimarla con un alto grado de certeza, como por ejemplo, Reperfilados, Recebos, Capas de Protección, etc. Lo anterior, dado que existen operaciones, como por ejemplo Despeje de nieve, la cual no es posible asegurar a priori la cantidad de nieve que precipitará. 2.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el	El indicador mide la ejecución de las operaciones de conservación establecidas como Protocolizables 1.- Operación Protocolizable, se define como las operaciones cuya cantidad de obra anual a ejecutar es posible estimarla con un alto grado de certeza, como por ejemplo, Reperfilados, Recebos, Capas de Protección, etc. Lo anterior, dado que existen operaciones, como por ejemplo Despeje de nieve, la cual no es posible asegurar a priori la cantidad de nieve que precipitará. 2.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se

	Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 3.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año t. 4.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los porcentajes de avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables. 5.- El Plan anual CAD se sanciona con un Acta de la Mesa Directiva Regional, la cual se publica en el sitio colabora de la Subdirección de Mantenimiento, y es requisito para subir dicho plan al Sistema FEMN. 6.- La fórmula de cálculo es la siguiente: 6.1.- Cada operación de conservación está asignada a súper grupos (Carpeta, Saneamiento y Seguridad Vial). Estos tres componentes tienen PONDERADORES distintos por Región, los cuales se refieren a la importancia técnica del componente y fueron consensuadas y fijadas con las Regiones y Provincias a nivel nacional y están en el Sistema FEMN editables sólo por los Administradores del Nivel Central. 6.2.- Cada operación tiene una meta y una producción ejecutada a la fecha, por lo tanto, se puede calcular el porcentaje de avance de dicha operación $\%Opi = 100 * (Producción\ Opi) / (Meta\ Opi)$ Por lo anterior, para cada operación se tiene un % de cumplimiento (%Opi) y como cada operación corresponde a un súper grupo, también tiene un ponderador (PondOpi). "	encuentra definido internamente en el Sistema FEMN 3.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año t. 4.- El numerador corresponde al Indicador N°5 – Cumplimiento General del Protocolo, obtenido del Sistema FEMN y que es la sumatoria de los promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.
Ejemplo de Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación: Se realiza precisión en nota, debido a observación por parte de Auditoría Interna en el proceso de evaluación 2024.		

NÚMERO DE SOLICITUD	12	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	

Nombre corto indicador	Envío a pago de facturas de publicaciones de Decretos Expropiatorios en plazo establecido a DCYF	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Medio de Verificación	"1. Tres Informes Trimestrales elaborados por el Departamento de Gestión de Pagos, al día 20 una vez terminado el trimestre, el cual se enviará a la Subdirección de Presupuesto y Finanzas vía correo electrónico. Los meses del informe serán Abril, Julio y Octubre. 2. Un informe anual, al final del periodo de medición del indicador. Este informe final, contendrá como anexo una planilla con el detalle de las facturas recibidas en el período. Esta planilla indicará los antecedentes relacionados con fecha de recepción en Depto. de Gestión de Pagos y fecha de recepción DCyF."	"1. Informes Trimestrales elaborados por el Departamento de Gestión de Pagos, al día 20 una vez terminado el trimestre, el cual se enviará a la Subdirección de Presupuesto y Finanzas vía correo electrónico. Los meses del informe serán Abril, Julio y Octubre. 2. Un informe anual, al final del periodo de medición del indicador. Este informe final, contendrá como anexo una planilla con el detalle de las facturas recibidas en el período. Esta planilla indicará los antecedentes relacionados con fecha de recepción en Depto. de Gestión de Pagos y fecha de recepción DCyF."
Ejemplo de Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación: Se realiza precisión en medio de verificación dado que son 4 informes en total.		

NÚMERO DE SOLICITUD	13	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Subdirección de Desarrollo Subdirección de Mantenimiento	
Nombre corto indicador	Calidad de la información geoespacial	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Nota	La calidad de la información Geográfica se evalúa de forma incremental, comenzando por la completitud de los datos, para seguir con consistencia y exactitud. Año t: enero a diciembre 2025	NOTAS Y SUPUESTOS Esta meta aplica a DAP, DOH, DOP, DV, DA, DGA, DGC. La calidad de la información Geográfica se evalúa de forma incremental, comenzando por la completitud de los datos, para seguir con consistencia y exactitud.

	Consideraciones: 1. Se entenderá por gestión del ministerio en el territorio, a la localización geoespacial de la infraestructura MOP o cualquier acción realizada sobre el territorio que pueda producir un impacto, sea de carácter positivo o negativo (Activos y su descomponetización, proyectos, contratos, emergencias o cualquier otra intervención). Para efectos de este indicador, se abordará para el año 2025: proyectos, contratos y activos o sus componentes o elementos, en el caso de que el primero esté con un 100% de completitud. 2. Producto del dinamismo de la cartera de inversión, el universo de proyectos y contratos será la cartera oficial emitida por la dirección de Planeamiento en los meses de marzo, junio y septiembre del año t y que se actualizará a las direcciones mediante un oficio por parte de la UGIT DGOP a más tardar el día 15 del mes que corresponda. En base a esas carteras se deberá informar mensualmente. 3. Los correos electrónicos enviados por la dirección, se enviarán de forma mensual a partir de marzo del año t (10 correos), a más tardar al 5to día hábil del mes siguiente. Es decir, la planilla de marzo deberá ser enviada al 5to día hábil de abril y así sucesivamente con la información acumulada. Para el último mes, el correo deberá ser enviado con el cumplimiento total del año t, al 10mo día hábil de enero 2026. 4. Para la medición de completitud en los activos, cada dirección debe definir a marzo de 2025 por oficio a la UGIT DGOP, 2 activo que van abordar en el CDC 2025, incluido el universo de entidades que este activo posee. En el caso de contar con el 100% de los activos regularizados en periodos anteriores, deberá abordar componentes y/o elementos de uno o varios activos o pseudoactivos definidos por la dirección. Completitud es el primer elemento de la calidad de datos en la ISO 19.157. En el ministerio se entenderá como un activo completo a la cubierta cartográfica que posee los siguiente subelementos ordenados según su etapa de ejecución: Universo, Existencia de capa geográfica en la IDE (UGIT DGOP), Cumplimiento de Normativa de base de datos, Existencia	Año t: enero a diciembre 2025 Consideraciones: 1. Se entenderá por gestión del ministerio en el territorio, a la localización geoespacial de la infraestructura MOP o cualquier acción realizada sobre el territorio que pueda producir un impacto, sea de carácter positivo o negativo (Activos y su descomponetización, proyectos, contratos, emergencias o cualquier otra intervención). Para efectos de este indicador, se abordará para el año 2025: proyectos, contratos y activos o sus componentes o elementos, en el caso de que el primero esté con un 100% de completitud. 2. Producto del dinamismo de la cartera de inversión, el universo de proyectos y contratos será la cartera oficial emitida por la Dirección de Planeamiento en los meses de marzo, junio y septiembre del año t y que se actualizará a las direcciones mediante un oficio por parte de la UGIT DGOP a más tardar el día 15 del mes que corresponda. En base a la cartera oficial se deberá informar mensualmente. 3. Los correos electrónicos enviados por el Servicio, se enviarán de forma mensual a partir de marzo del año t (10 correos), a más tardar al 5to día hábil del mes siguiente. Es decir, la planilla de marzo deberá ser enviada al 5to día hábil de abril y así sucesivamente con la información acumulada. Para el último mes, el correo deberá ser enviado con el cumplimiento total del año t, al 09 de enero 2026. 4. Para la medición de completitud en los activos, cada dirección debe definir a marzo de 2025 por oficio a la UGIT DGOP, 2 activo que van abordar en el CDC 2025, incluido el universo de entidades que este activo posee. En el caso de contar con el 100% de los activos regularizados en periodos anteriores, deberá abordar componentes y/o elementos de uno o varios activos o pseudoactivos definidos por la dirección. Completitud es el primer elemento de la calidad de datos en la ISO 19.157. En el ministerio se entenderá como un activo completo a la cubierta cartográfica que posee los siguiente subelementos ordenados según su etapa de ejecución: Universo, Existencia de capa geográfica en la IDE (UGIT DGOP), Cumplimiento de Normativa de base de datos, Existencia en Modelo de datos (UML) y Porcentaje de Datos (Omisión/Comisión), 5. El puntaje máximo de completitud de los subelementos es de 30 puntos, el que se descompone en 10 puntos máximos para cada
--	--	--

	en Modelo de datos (UML) y Porcentaje de Datos (Omisión/Comisión), 5. El puntaje máximo de completitud de los subelementos es de 30 puntos, el que se descompone en 10 puntos máximos para cada Activos, sumando 20 por los dos, mientras que para Proyectos y Contratos es un máximo de 5 puntos para cada uno, sumando 10 en total (omisión/comisión).	Activos, sumando 20 por los dos, mientras que para Proyectos y Contratos es un máximo de 5 puntos para cada uno, sumando 10 en total (omisión/comisión).
Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación: Ajuste conforme a ficha transversal febrero 2025		

NÚMERO DE SOLICITUD	14	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	
Nombre corto indicador	CHECK LIST PROPUESTAS RESOLUCIONES DE INVERSIÓN	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Medio de Verificación	1.- Reportes con corte de información al 30 marzo, 30 junio, 30 septiembre y 30 noviembre, generados por la Dirección de Planeamiento, a más tardar 10 días hábiles al mes siguiente de corte. 2.- Reporte final, generado por la Dirección de Planeamiento, entregado a más tardar, el 15 de enero del año t+1	1.- Reportes con corte de información al 30 marzo, 30 junio, 30 septiembre y 30 noviembre, generados por la Dirección de Planeamiento, a más tardar 10 días hábiles al mes siguiente de corte. 2.- Reporte final, generado por la Dirección de Planeamiento, entregado a más tardar, el 14 de enero del año t+1.
Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación: Ajuste conforme a ficha transversal febrero 2025		

NÚMERO DE SOLICITUD	10	
Tipo de solicitud (marcar con una X)	X	modificación de indicador
		eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Equipos Regionales DV	
Nombre corto indicador	RS/AD OPORTUNO	

Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Nombre	Porcentaje de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS o AD al 30 de noviembre del 2025	Porcentaje de iniciativas de inversión nuevas con RATE RS o AD al 15 de diciembre del 2025
Fórmula de cálculo	N° de iniciativas de inversión nuevas incluidas en la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de presupuestos 2026 con RATE RS o AD al 30 de noviembre de 2025/ N° total de iniciativas de inversión nuevas incluidas en la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 presentada al Congreso*100	(N° de iniciativas de inversión del universo de medición con RATE RS o AD al 15 de diciembre de 2025 / N° total de iniciativas de inversión incluidas en el universo de medición) *100
Medios de Verificación	1.- Correo electrónico del Servicio hasta el 12 de diciembre de 2025 enviado al Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento con copia a la UGEM, con listado Excel de iniciativas de inversión que conforman la Nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 recibido de la Dirección de Planeamiento, a nivel de código BIP – etapa MDSF; incluyendo el Centro de Responsabilidad del CDC 2025; nombre de la iniciativa de inversión; RATE; Admisibilidad; Servicio; Región; Nuevo o arrastre coincidente con la ficha IDI en caso de haberla; las exclusiones y justificación de ellas. Asimismo, el Servicio completará los códigos BIP que pudieran figurar como ficticios en la planilla Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026, por los reales, si fuese el caso, dejándoles una marca. En caso de no existir ficha IDI, las iniciativas se considerarán como nuevas o arrastres según la planilla original. Nómina de Respaldo Ley de Presupuestos 2026. 2.- Correo electrónico del Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento a la UGEM, entregado a más tardar el 31 de diciembre de 2025, con copia a la Dirección respectiva, que contenga el resultado final del indicador a nivel de código BIP, RATE, (AD) y las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 y su condición de aprobadas o no.	1.- Correo electrónico que contiene el listado de iniciativas nuevas incluidas en la nómina de respaldo del proyecto de ley de presupuestos 2026, emitido por el Dpto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, a la UGEM con copia a la Dirección respectiva, a más tardar 7 días hábiles luego de la presentación del proyecto de ley de presupuestos al Congreso. 2.- Reporte “Situación presupuestaria de inversiones y admisibilidades” emitido por el Departamento de Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento enviado al 31 de diciembre de 2024, 31 de marzo 2025, 30 de junio 2025, 29 de septiembre 2025 y 15 de diciembre de 2025 al Departamento de Gestión Presupuestaria, con copia a la UGEM, y a los Servicios respectivos. Adicional al reporte, se entregará el listado de iniciativas que dan cuenta del resultado reportado. 3.- Correo electrónico del 17 de diciembre de 2025 del Departamento de Gestión Presupuestaria al Servicio respectivos, que incluye el universo de medición compuesto por el listado de iniciativas indicado en las notas 1.1, 1.2 y 1.3, en base a los medios de verificación N°1 y N°2. 4.- Correo electrónico del Servicio hasta el 19 de diciembre de 2025 enviado al Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento con copia a la UGEM, con universo de medición recibido de la Dirección de Planeamiento, incorporando el RATE o admisibilidad obtenidos al 15 de diciembre de 2025.

		5.- Correo electrónico del Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento a la UGEM, entregado a más tardar el 09 de enero de 2026, con copia a la Dirección respectiva, que contenga el resultado final del indicador a nivel de código BIP, RATE, (AD) y las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 y su condición de aprobadas o no.
Meta	Para los Equipos de Trabajo con universo menor a 5 Iniciativas de Inversión, la meta es: 70% Para los Equipos de Trabajo con universo mayor o igual a 5 y menor a 15 Iniciativas de Inversión, la meta es: 85% Para los Equipos de Trabajo con universo mayor a 15 Iniciativas de Inversión, la meta es: 90%	Para los Equipos de Trabajo con universo: a) menor a 5 Iniciativas de Inversión, la meta es 65%. b) mayor o igual a 5 y menor a 15 Iniciativas de Inversión, la meta es 80%. c) mayor a 15 Iniciativas de Inversión, la meta es 85%.
Notas	NOTAS Y SUPUESTOS Aplica a las Direcciones de Arquitectura, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Vialidad y Aeropuertos a nivel nacional. Definición de los componentes de la Fórmula de Cálculo: 1. Será parte del universo: Toda iniciativa nueva incluida en la nómina de respaldo del proyecto de Ley de Presupuesto 2026, presentada al congreso, con exclusión de lo señalado en el punto 45. 2. Este universo incluirá iniciativas derivadas de los programas de Administración Directa, para todos los Servicios que tengan este tipo de programa, y para la Dirección de Obras Hidráulicas, incluirá las iniciativas de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales. 3. Se considerará como iniciativa nueva, una etapa MDSF si así lo señala la ficha IDI que postule a presupuesto año 2026. De no existir ficha, la condición es no haber tenido gastos ni contratos adjudicados los años anteriores	NOTAS Y SUPUESTOS Aplica a las Direcciones de Arquitectura, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Vialidad y Aeropuertos a nivel nacional. 1. El universo (denominador) de medición estará compuesto por: 1.1. El listado de iniciativas de inversión nuevas incluidas en la nómina de respaldo del proyecto de ley de presupuestos 2026, con exclusión de lo señalado en el punto 7. 1.2. El listado de iniciativas de inversión de tipo “conservación” que postularon a admisibilidad entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2024 y que no están contenidas en el universo indicado en el punto 1.1 1.3. El listado de iniciativas de inversión de tipo “conservación” que postularon a admisibilidad entre el 01 de enero y 30 de noviembre de 2025 y que no están contenidas en el universo indicado en el punto 1.1 2. Este universo incluirá iniciativas derivadas de los programas de Administración Directa, para todos los Servicios que tengan este tipo de programa, y para la Dirección de Obras Hidráulicas, incluirá las iniciativas de la

	4. Serán parte del numerador: Las iniciativas del universo que obtengan un RATE RS (Recomendación satisfactoria) o AD (Admisibilidad) al 30 de noviembre de 2025. 5. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 5. 1 Iniciativas Nuevas con RS obtenido antes del año 2025. 5.2 Iniciativas que estén sujetas al término de la etapa MDSF anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP. 5.3 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 5.4 Aquellas con RATE IN/CF: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución o Continuidad Favorable. 5.5 Aquellas que se eximen del proceso de evaluación ex ante para el año presupuestario 2024, y tienen en la ficha IDI el descriptor "Proyecto menor a 5.000 UTM", de acuerdo a lo instruido en Oficio Ordinario N°2, del 26 de enero de 2024, del Ministerio de Hacienda, y Ministerio de Desarrollo Social y Familia, o aquellas cuyo costo sea inferior a 5.000 UTM. 6. En el caso que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo, aumentando el denominador. Igualmente, en caso de que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última, disminuyendo el denominador.	Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales. 3. Se considerará como iniciativa de inversión nueva, una etapa MDSF si así lo señala la ficha IDI que postule a presupuesto año 2026. De no existir ficha, la condición es no haber tenido gastos ni contratos adjudicados los años anteriores. 4. Si una iniciativa de inversión está contenida en el listado de iniciativas de inversión que postularon a admisibilidad en el periodo 2024, 2025 y en el listado de iniciativas nuevas contenidas en la nómina del respaldo del proyecto de ley de presupuestos 2026, para efectos de la medición, se contabilizará sólo una vez, no pudiendo existir en el universo códigos BIP repetidos. 5. La nómina de iniciativas de inversión que componen el universo de medición deberá identificarse a nivel de código BIP – etapa MDSF, incluyendo: el Centro de Responsabilidad del CDC 2025, nombre de la iniciativa de inversión, RATE, Admisibilidad, Servicio, Región, Nuevo o arrastre coincidente con la ficha IDI en caso de haberla, las exclusiones y justificación de ellas. Asimismo, el Servicio completará los códigos BIP que pudieran figurar como ficticios en la planilla Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026, por los reales, si fuese el caso, dejándoles una marca. En caso de no existir ficha IDI, las iniciativas se considerarán como nuevas o arrastres según la planilla Nómina de Respaldo Ley de Presupuestos 2026. 6. Serán parte del numerador las iniciativas del universo que obtengan un RATE RS (Recomendación satisfactoria) o AD (Admisibilidad) al 15 de diciembre de 2025. La verificación de admisibilidades obtenidas al año t, será provista por el Departamento de Planificación de Inversiones al Departamento de Gestión Presupuestaria, ambos de la Dirección de Planeamiento. 7. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento.
--	--	--

		Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 7.1 Iniciativas con RS, que hayan sido incluidas en mediciones de años anteriores. 7.2 Iniciativas que estén sujetas al término de la etapa MDSF anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP. 7.3 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente 7.4 Aquellas con RATE IN/CF (Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución o Continuidad Favorable). 7.5 Aquellas que se eximen del proceso de evaluación ex ante para el año presupuestario 2024, y tienen en la ficha IDI el descriptor "Proyecto menor a 5.000 UTM", de acuerdo con lo instruido en Oficio Ordinario N°2, del 26 de enero de 2024, del Ministerio de Hacienda, y Ministerio de Desarrollo Social y Familia, o aquellas cuyo costo sea inferior a 5.000 UTM. 8. En el caso que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo, aumentando el denominador. Igualmente, en caso de que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última, disminuyendo el denominador.
Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación: Ajuste conforme a ficha transversal febrero 2025		

2. El documento Anexo N° 2 “Metas de Gestión año 2025” forma parte integrante de la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2025 y contiene todas las modificaciones realizadas a dicho Convenio.
3. Los ajustes formulados en la presente Modificación I se restringen únicamente a los puntos antes indicados, manteniéndose vigentes todos los demás aspectos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta DV N°4047 de 26 de diciembre de 2024, que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2025, suscrito entre la Ministra de Obras Públicas y el/la Directora de Vialidad.

- 2.- **MANTÉNGASE** vigente, en todo lo no modificado por la presente resolución, el Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2025 suscrito con fecha 30 de noviembre de 2025 y aprobado por Resolución Exenta (DV) N° 4047 de fecha 09 de diciembre de 2024.
- 3.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a Asociación de Funcionarios ADM. PUBLICOS, ANATRAVIAL, ANFAVIAL, ANCHOMOP, ANIOP, ANTMOP, ANIEJU Y ANPROMOP (ANCCOP), Unidad de Control de Gestión, Seguimiento y Monitoreo Estratégico Ministerial, Auditoría Ministerial, Jefa de Gabinete Dirección de Vialidad, División Jurídica, Subdirección de Gestión, Desarrollo de Personas y Administración, División de Ingeniería, Subdirección de Desarrollo, Subdirección de Mantenimiento, Subdirección de Obras, Subdirección de Presupuesto y Finanzas y Direcciones Regionales.

ANÓTESE



DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

HORACIO PFEIFFER AGURTO
Ingeniero Civil
Director Nacional de Vialidad



Jessica López Saffie
Ministra de Obras Públicas

V° B° MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS

